

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 22 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4665 / VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4262 de fecha 07 de Julio de 2014, promulgase acuerdo N° 265/14, Acta N° 31/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 07/07/2014 donde se aprueba Plan de Competitividad del Departamento de Salud Municipal, en lo relacionado con Recursos Humanos
- 2.- Según Ord. N° 321 de fecha 04 de Julio de 2014 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, certificación presupuestaria N° 126 de fecha 27 de Junio de 2014, donde se solicita autorización para Plan de Competitividad Recursos Humanos del Departamento de Salud.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE**, Asignaciones Artículo 45 de Reconocimiento a los funcionarios, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	%
Víctor Alvarado Miric	Director	35
Mauricio Carvajal Tapia	Sub Director Finanzas	30
Claudia Maturana Donoso	Sub Directora Recursos Humanos	20
Viviana Arancibia Cantillana	Jefa de Admisión Comunal	20

SEGUNDO: **PAGUESE**, a contar del 01 de Julio del 2014 la asignación Artículo 45 de Reconocimiento, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2014, Sub título, ítem 215-21.

Anótese, comuníquese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr. LMG/DMB/VAM/CMD/vco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Archivo.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE
Secretaría Municipal